

Buenos días:

Os informo que hoy se ha publicado en el BOE la orden ministerial-Orden ISM/371/2020 de 24 de Abril- que regula las empresas y autónomos que pueden acceder a la Moratoria.

Os informamos que ha solicitud de la TGSS se han actualizado los siguientes servicios de la Sede, para incluir la solicitud de moratoria:

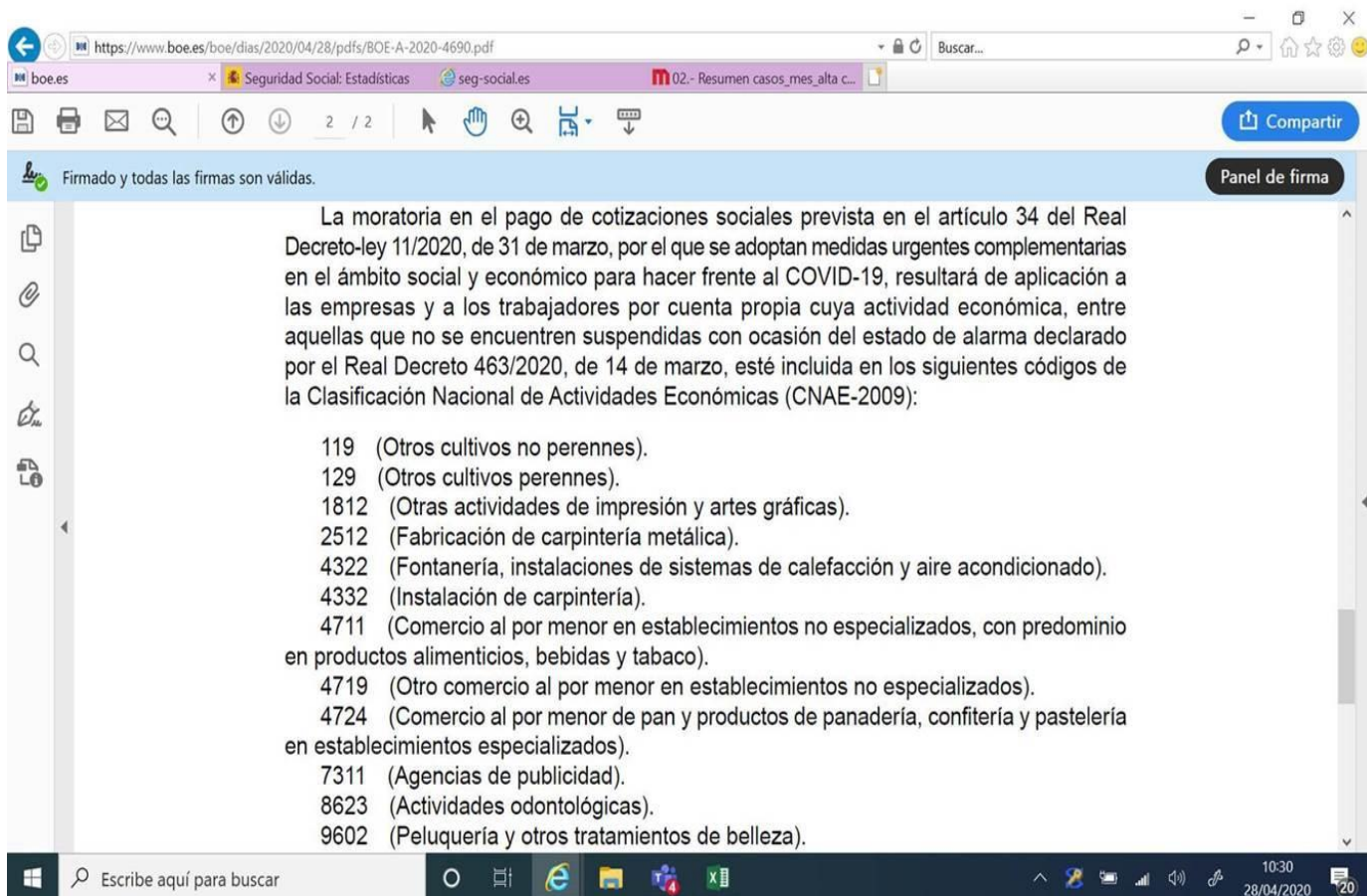
- Sede > Ciudadanos > Afiliación e Inscripción
- Sede > Empresas > Afiliación e Inscripción

[Solicitud de Moratoria COVID-19 o de base reducida por pluriactividad RETA](#) (antes *Solicitud de base reducida por pluriactividad RETA* )

- Sede > Ciudadanos > Régimen Especial del Mar

[Solicitud de Moratoria COVID-19 o de base reducida por pluriactividad REM](#) (antes *Solicitud de base reducida por pluriactividad RETM*)

Un saludo



The screenshot shows a web browser window displaying a PDF document from the BOE website. The address bar shows the URL: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/28/pdfs/BOE-A-2020-4690.pdf>. The document content is as follows:

Firmado y todas las firmas son válidas. Panel de firma

La moratoria en el pago de cotizaciones sociales prevista en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, resultará de aplicación a las empresas y a los trabajadores por cuenta propia cuya actividad económica, entre aquellas que no se encuentren suspendidas con ocasión del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, esté incluida en los siguientes códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009):

- 119 (Otros cultivos no perennes).
- 129 (Otros cultivos perennes).
- 1812 (Otras actividades de impresión y artes gráficas).
- 2512 (Fabricación de carpintería metálica).
- 4322 (Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado).
- 4332 (Instalación de carpintería).
- 4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco).
- 4719 (Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados).
- 4724 (Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados).
- 7311 (Agencias de publicidad).
- 8623 (Actividades odontológicas).
- 9602 (Peluquería y otros tratamientos de belleza).